

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN-AP01-G-19
	GUÍA INSPECCIONES DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	Versión: 03 Página: 1 de 4

1. OBJETIVO

Definir las actividades para la realización, registro, análisis y seguimiento de las inspecciones de condiciones de seguridad, con el fin de identificar y evaluar las situaciones, condiciones y comportamientos de riesgo antes de su materialización, mediante observación directa de las instalaciones, equipos y procesos en los lugares de trabajo conforme a los lineamientos dados en la entidad.

2. ALCANCE

Aplica a los servidores responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de todas las seccionales de la Fiscalía General de la Nación. Inicia con la inspección de condiciones de seguridad y finaliza con los seguimientos a las medidas de intervención.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

Condición subestándar: Toda circunstancia física que presente una desviación del estándar o la norma establecida y que facilite la ocurrencia de un accidente. Es todo aquello que no es un patrón de referencia. Es toda condición o comportamiento de producir daño a la salud o a los bienes.

DBSO: Departamento de Bienestar y Salud ocupacional.

DCAS: Departamento de Construcciones y Administración de Sedes.

Estándar: Es aquello que se toma como patrón de referencia, y en caso del SG- SST, es la NORMA, pauta, modelo o guía que la persona debe seguir para evitar accidentes de trabajo, enfermedades laborales o daño a los bienes.

Inspecciones de seguridad: Es una actividad que cumple la función preventiva de seguridad y salud en el trabajo y que busca la eliminación de las deficientes condiciones de trabajo y la minimización de riesgos desde el inicio como medida más beneficiosa que la aplicación de sanciones derivadas de la existencia de las malas condiciones o los riesgos.¹

De la misma manera, la inspección de seguridad, según el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de España (año 2017), es una técnica analítica de seguridad que consiste en el análisis realizado mediante la observación directa de las instalaciones, equipos y procesos productivos para identificar los peligros existentes y evaluar los Riesgos en los puestos de trabajo.

Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – PTA del SG- SST.

SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

¹ Tomado de: Inspección de seguridad y salud en el trabajo: Módulo de formación para Inspectores OIT, 2017, Concepto, p109.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN-AP01-G-19
	GUÍA INSPECCIONES DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	Versión: 03 Página: 2 de 4

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	<p>Realizar la visita técnica con el fin de identificar condiciones de seguridad, por medio del recorrido del área a inspeccionar. Se tendrá en cuenta la información suministrada por los servidores de los diferentes procesos que laboran en el área inspeccionada.</p> <p>En esta visita se identifican situaciones, condiciones y comportamientos de riesgo antes de su materialización con el fin de orientar las medidas de control.</p> <p>Nota 1. El criterio para la realización de inspecciones de condiciones de seguridad es: inspecciones planeadas registradas en el PTA e inspecciones requeridas.</p> <p>Nota 2. Realizar la visita con el apoyo de un servidor del área o sede.</p> <p>Nota 3. Si en el momento de la inspección la persona que la realiza considera una medida de intervención de carácter urgente, inmediatamente informará mediante correo electrónico al servidor responsable de SST.</p>	Servidor responsable de SST de cada Seccional	<p>Formato inspección de condiciones de seguridad</p> <p>Formato control de asistencia</p> <p>Correo electrónico</p>
2	<p>Elaborar el informe de acuerdo con las directrices definidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.</p> <p>Nota 1. La calificación del peligro determina los niveles de riesgo y los plazos de intervención orientando la implementación de acciones para su mitigación así:</p> <p>Nivel de Riesgo I: Inmediato. Acción de control en el momento o en un tiempo inferior a tres meses.</p> <p>Nivel de Riesgo II: Corto plazo. Acción de control entre tres y seis meses.</p> <p>Nivel de Riesgo III: Mediano plazo. Acción de control entre seis meses y un año.</p> <p>Nivel de Riesgo IV: Largo plazo. Mantener el control existente o acción de control superior a un año.</p> <p>Nota 2. El informe debe contar con el registro fotográfico, análisis y descripción de los hallazgos y las medidas de control recomendadas.</p> <p>Nota 3. Los datos del informe de inspección se diligenciarán en el formato seguimiento medidas intervención inspecciones condiciones de seguridad.</p>	Servidor responsable de SST de cada Seccional	<p>Informe de inspección</p> <p>formato seguimiento medidas de intervención inspecciones condiciones de seguridad.</p>

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN-AP01-G-19
	GUÍA INSPECCIONES DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	Versión: 03 Página: 3 de 4

3	<p>Entregar por correo electrónico el informe de las inspecciones de condiciones de seguridad realizados dentro del mes a los servidores del Departamento de Construcciones y Administración de Sedes - DCAS o quien haga sus veces en las seccionales.</p> <p>Los servidores responsables de SST se reunirán mensualmente con los servidores de DCAS o quien haga sus veces en las seccionales, con el fin de hacer seguimiento a la gestión realizada frente las medidas de intervención sugeridas en los informes de inspección y realizarán registro de la gestión en el Formato seguimiento medidas de intervención inspecciones condiciones de seguridad.</p> <p>Los servidores responsables de la gestión de las medidas de intervención soportarán la gestión con evidencias como: fotografías, documentos digitalizados, entre otros, los cuales serán entregados en la reunión.</p> <p>Nota 1. En caso de surgir en las inspecciones, medidas de control diferentes a temas relacionados con infraestructura, se solicitará a los jefes de dependencias o a quien corresponda, por correo electrónico el envío del cumplimiento de las medidas solicitadas.</p>	<p>Servidor responsable de SST de cada Seccional</p> <p>Servidor responsable de DCAS o quien haga sus veces en las seccionales</p>	<p>Correo electrónico</p> <p>Formato seguimiento medidas Intervención Inspecciones condiciones de Seguridad.</p> <p>Acta de reunión.</p>
4	<p>Actualizar la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos, determinación de controles y gestión del riesgo ocupacional.</p> <p>Nota 1. Se incluirá en la matriz de peligros solamente los riesgos identificados con nivel I y II o condiciones inseguras frecuentes.</p>	<p>Servidor responsable de SST de cada Seccional</p>	<p>Reporte PDF matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos, determinación de controles</p>
5	<p>Realizar seguimiento en el mes de noviembre, a los hallazgos pendientes por ejecutar durante la vigencia, con la participación de los diferentes servidores responsables del SG SST.</p> <p>Nota 1. Tener en cuenta las intervenciones que se encuentran en estado abierto o en estado en proceso, evidenciadas en el formato seguimiento medidas de intervención inspecciones condiciones de seguridad.</p>	<p>Servidor responsable de SST de cada seccional.</p> <p>Servidor con funciones de DCAS de cada seccional o quien haga sus veces en las seccionales</p>	<p>Acta de reunión</p>

5. ASPECTOS GENERALES

Criterios para la realización de la inspección de condiciones de seguridad.

Para la realización de la inspección de condiciones de seguridad se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Actualización de matriz de peligros anual
- Informes de inspecciones previas, seguimientos del nivel de cumplimiento de las recomendaciones con el fin de validar y determinar la gestión del riesgo ocupacional.

Las inspecciones de seguridad constituyen la herramienta para la identificación y evaluación de las condiciones de riesgo.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN-AP01-G-19
	GUÍA INSPECCIONES DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	Versión: 03 Página: 4 de 4

La persona que inspecciona debe garantizar la confidencialidad de la información conforme a las normas vigentes aplicables al tema y las dispuestas por la entidad, hecho que se presume aceptado con la firma del formato de inspección.

Cada una de las actividades de la guía de condiciones de seguridad, son asesoradas por la ARL.

6. REVISIÓN Y APROBACIÓN

Revisó: Jefe Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional.

Aprobó: Líder Proceso Gestión del Talento Humano, Dra. Paula Tatiana Arenas González-Subdirector Nacional de Talento Humano.